

EL MERCURIO

www.emol.com

Santiago de Chile, jueves 13 de julio de 2006, actualizado a las 6:32 hrs.

Secciones

Inicio

Revistas

Clasificados

Ediciones Anteriores

BuscAvisos

Ayuda

Editorial

Nacional

Claves

Internacional

Economía y Negocios

Deportes

Vida Social

Actividad Cultural

Espectáculos

Internet

Ciencia y Tecnología

Vida y Salud

Página del Lector

Reportajes

Artes y Letras

Blogs



Noticias en fotos

Opinión

Página editorial

Cartas al Director

Foros

Encuestas

Otros Servicios

El Tiempo

Defunciones

Ediciones anteriores

Puzzle

Imagen portada

Suscripciones

Empleos

Productos especiales

Contratar publicidad

Club de Lectores

Clase Ejecutiva

El Mercurio - Aguilar

Alternativas

Académicas

ECONOMÍA Y NEGOCIOS

Jueves 13 de julio de 2006

Si la reforma se aprobara hoy, las mujeres quedarían....

Carola Zúñiga

Tres economistas que integraron la Comisión Marceldesmenuzan las propuestas previsionales para las mujeres. Pensiones equivalentes entre hombres y mujeres, bonificación de cerca de \$ 780 mil por cada hijo nacido vivo y beneficios a las más pobres, son algunos puntos que destacan los expertos.

CAROLA ZÚÑIGA

Andrea Repetto:

"Mujeres pobres son las que más ganan"

"Las mujeres de familias de menores recursos son, sin duda, quienes más se beneficiarían con una reforma como la propuesta", señala Andrea Repetto, economista del CEA de la Universidad de Chile.

Explica que el Pilar Solidario garantizaría una Pensión Básica Universal a todos quienes pertenezcan a los 3 quintiles de menores ingresos, aún si no han cotizado o no cumplen con algún requisito de número de cotizaciones. Para quienes tienen ahorros propios en sus cuentas de capitalización, el Estado daría un subsidio que complementa la pensión, hasta un monto estimado de pensión autofinanciada de \$ 200 mil. "Las mujeres pobres son quienes más ganan. La remoción del requisito de las 240 cotizaciones las hace merecedoras de garantías a las que antes no podían acceder", señala.

Agrega que todas las propuestas (ver recuadro) elevan sustancialmente las pensiones de las mujeres. En el caso de las más pobres, ésta podría llegar a triplicarse respecto de la situación actual. Precisa que todas las trabajadoras de bajos salarios y con un bajo número de cotizaciones, ya sea porque tienen trabajos temporales o informales, o porque pasan de la actividad a la inactividad por el cuidado de los hijos, accederán a beneficios que complementarán su pensión. Por ejemplo, una mujer que puede financiarse una pensión de \$ 35 mil mensuales, pero que no tenía derecho a la pensión mínima garantizada ni a la asistencial debe cubrir su vejez con ese fondo. Con el esquema propuesto su pensión subiría a \$ 97 mil.

Respecto al riesgo de que la pensión mínima garantizada incentive a las mujeres de menores ingresos a minimizar su participación en el mercado del trabajo, Repetto señala que a diferencia de la garantía mínima actual, el sistema propuesto da más pensiones a quienes cotizan más; por tanto, siempre vale la pena ingresar a la fuerza laboral y cotizar. "Hoy, cumplidas las 240 cotizaciones, cada peso más que se ahorra va en beneficio del Estado, que da un menor subsidio, y no se nota en la pensión del afiliado", indica. Agrega que, con la propuesta, cada peso que se contribuye se va íntegramente a una mayor pensión. "Así, la propuesta contiene incentivos más potentes a participar que el sistema actual", precisa.

Respecto de las separaciones o divorcios, indica que se ha propuesto que se autorice la división del saldo acumulado en las cuentas individuales de cada



El sistema favorece a quienes más coticen, señala Repetto.

HERRAMIENTAS

ENVIAR POR MAIL

IMPRESION AMISTOSA

Servicios El Mercurio

Suscripciones:

Suscribase a El Mercurio vía Internet y acceda a exclusivos descuentos.

InfoMercurio:

Todos los artículos publicados en El Mercurio desde 1900.

Club de Lectores:

Conozca los beneficios que tenemos para mostrar.

cónyuge en caso de divorcio.

"Buscamos que cuando la relación o el vínculo termina o se anula, se reconozcan los derechos previsionales que se devengaron implícitamente durante la vida en pareja, cuando los ingresos se distribuyeron en forma diferente al trabajo remunerado. También proponemos que se autoricen los aportes solidarios en cuentas de terceros, con igual tratamiento tributario que el de los ahorros previsionales propios". El objetivo es contribuir a mejorar voluntariamente las pensiones de los cónyuges que debido a acuerdos intrafamiliares no realizan trabajo remunerado, reconociendo de este modo los convenios y transferencias de ingresos que se den al interior de las familias.

David Bravo:

Es una propuesta absolutamente pro mujer

Para el economista de la Universidad de Chile, David Bravo, el conjunto de medidas contenidas en la propuesta significarían triplicar la pensión promedio de las mujeres pertenecientes al 60% de menor acumulación. "Las propuestas realizadas permitirán disminuir la brecha entre hombres y mujeres de manera muy significativa. De lo anterior, es claro que la propuesta de reforma está no sólo lejos de 'precarizar' la situación de la mujer, sino que se trata de la propuesta más pro mujer que se haya realizado en el ámbito previsional en décadas", enfatiza.

El consejo detectó grandes diferencias en la situación de mujeres y hombres en el sistema previsional, las que se traducen en niveles de pensiones muy distintos. Estas diferencias no son sólo el producto de las reglas del régimen de capitalización individual, sino que también el reflejo de diferencias biodemográficas, de inserción laboral y de división del trabajo al interior del hogar. Lo anterior era en parte compensado por las pensiones de sobrevivencia, las pensiones asistenciales y la pensión mínima garantizada. Sin embargo, el requisito de 20 años de cotizaciones de la pensión mínima excluía a buena parte de las mujeres; y las pensiones asistenciales ofrecían una cobertura limitada. "En este contexto, la menor edad legal de jubilación de las mujeres ahonda, y no aminora, como pareciera creerse, la brecha de género", dice Bravo.

Respecto al nuevo pilar solidario señala que les dará cobertura a todas las mujeres que hoy reciben pensiones autofinanciadas inferiores a la pensión mínima, debido a que el requisito de 20 años de cotizaciones es muy estricto para quienes tienen mayor discontinuidad laboral. Pero el pilar solidario, a diferencia de lo que ocurre hoy con la pensión asistencial, no cubre sólo a las mujeres pobres, sino que su acción se extenderá hasta las personas que tengan una pensión financiada con sus propios recursos de \$200.000, por lo que también cubrirá a sectores medios. Y si se trata de mujeres profesionales pero que tuvieron una gran discontinuidad laboral estarán también cubiertas por el nuevo pilar solidario si la pensión que obtengan con sus propios fondos es inferior a \$200.000.

Alejandra Mizala:

Pensiones equivalentes a la de los hombres

"Las propuestas realizadas por el Consejo otorgan a las mujeres más derechos y reconocen explícitamente tanto el trabajo remunerado como su trabajo no remunerado", explica Alejandra Mizala, académica del Centro de Economía Aplicada y experta laboral. Al mismo tiempo agrega que las nuevas medidas permitirán que las mujeres reciban pensiones equivalentes a las de los hombres, bajo condiciones equivalentes.

Al ser consultada sobre los avances que obtendrán las mujeres temporeras, explica que cuando fueron a exponer su situación plantearon que estaban muy afectadas por el sistema, ya que con los meses de cotización que ellas lograban acumular luego de toda una vida de trabajo no conseguían cumplir con las 240 cotizaciones requeridas para acceder a la pensión mínima garantizada, y por tanto una vez se les terminaban los fondos acumulados sólo podían postular a la pensión asistencial, la que exige demostrar pobreza y cuya obtención era incierta, ya que hasta marzo había listas de espera para acceder a ella.

El nuevo pilar solidario no se basa en el número de meses cotizados sino en los recursos acumulados. "Esto significa que todas las mujeres temporeras al cotizar en los meses que trabajan estarán acumulando fondos que les permitirán aumentar su pensión por sobre la pensión básica universal de \$75.000", explica Mizala.

Además, el Estado les otorga un subsidio por sobre la pensión que ellas son capaces de autofinanciar, subsidio que es decreciente con el nivel de la pensión autofinanciada.

Las asesoras de hogar reciben los mismos beneficios que todas las mujeres;

adicionalmente, el Consejo propone eliminar la actual distinción entre la renta mínima imponible especial que rige para las trabajadoras de servicio doméstico y la renta mínima imponible correspondiente al salario mínimo nacional.

En tanto, una profesional que es casada y que se retira de la fuerza de trabajo cada vez que tiene hijos también es beneficiada por las propuestas del Consejo, ya que " hemos propuesto otorgar un bono por hijo nacido vivo a todas las madres del pilar solidario, este bono equivale a doce meses de cotizaciones por el equivalente al salario mínimo, que obtendrá un interés de 4% real al año (unos \$780 mil).

Esta propuesta reconoce que las mujeres tienen más lagunas previsionales por la necesidad de cuidar a sus hijos pequeños y busca compensar a las mujeres por el doble trabajo que significa la crianza de los hijos y el trabajo fuera de la casa.

La experta laboral considera que el nuevo pilar solidario está diseñado de forma que, respondiendo a la realidad de nuestro mercado laboral, permita pensiones dignas para todos los chilenos. Sin embargo, enfatiza que el Consejo tuvo como objetivo crucial al momento de diseñar este pilar no generar desincentivos al trabajo.

"El trabajador siempre podrá aumentar su pensión final con un mayor esfuerzo de ahorro", precisa Mizala.

Y es que si bien el aporte del estado irá aumentando para los trabajadores con menor capacidad de ahorro, quienes más trabajen y más coticen tendrán una mayor pensión garantizada.

Las propuestas...

IGUALAR GRADUALMENTE la edad de jubilación de las mujeres con la de los hombres a razón de 6 meses por año. El ajuste se comenzaría a implementar contados diez años desde la reforma. De este modo, en un plazo de 20 años se igualaría la edad de jubilación de ambos géneros en 65 años.

ESTABLECER UN APOORTE ESTATAL para mejorar la pensión de las madres, igual a una bonificación devengada por cada hijo nacido vivo. Esta corresponderá a 12 meses de cotizaciones sobre el ingreso mínimo por cada hijo y beneficiará a las mujeres cuya situación económica las haría elegibles para el nuevo pilar solidario, independiente de su historia de cotizaciones previsionales.

AUTORIZAR LA DIVISIÓN del saldo acumulado en las cuentas individuales de cada cónyuge en caso de divorcio o nulidad.

AUTORIZAR APORTES previsionales solidarios en cuentas de terceros, con igual tratamiento tributario que respecto de los ahorros previsionales propios, permitiendo, por ejemplo, el aporte de un cónyuge que trabaja a otros que no lo hace por dedicarse al cuidado de los hijos.

INCORPORAR EL CUIDADO INFANTIL a los derechos de la mujer trabajadora.

Y además...

INCLUIR COMO beneficiario de pensión de sobrevivencia generada por la mujer a su cónyuge y al padre soltero de hijos legalmente reconocidos que viva a sus expensas.

SEPARAR LOS contratos de seguro de invalidez y sobrevivencia para hombres y mujeres, autorizando a las AFP para que hagan descuentos en la comisión que cobren a las mujeres, acumulando la diferencia en su cuenta de capitalización.

IGUALAR EN 65 AÑOS la edad máxima de cobertura del SIS para hombres y mujeres

Términos y Condiciones de la información

© El Mercurio S.A.P

